

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico,
CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, en reunión extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2023, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H(5) y H(15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro-UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R. determinó:

acoger la recomendación para el Cambio al “Timing” de la Aportación Patronal y la Valuación Actuarial hecha por José I. Fernández, ASA, EA, MAAA; Actuario Consultor de la Junta de Retiro. El cambio recomendado es para que la aportación patronal calculada en la valuación aplique al año fiscal que comienza un año después de la valuación actuarial (por ejemplo, la aportación calculada en la valuación al 30 de junio de 2021 sería aplicable para el año fiscal 2022-2023). En la transición a este método nuevo la aportación patronal recomendada en la valuación al 30 de junio de 2021 se aplicaría a los años fiscales 2022 y 2023.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de mayo de 2023.



Milagros Laboy Lazú
Secretaria
JUNTA DE RETIRO - UPR